



CLM-A N.º 2553690

AYUNTAMIENTO DE BOROX

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.
D^a María Rosa del Pozo García.
D^a María Cristina López Blanco.
D. Carlos Hermida García
D. Israel Reyes Soto.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez.
D. Alejandro Sánchez Manzanero
D^a María Salud Huete González.
D. Armando Martín Blanco
D^a Patricia García Mateo

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las veinte horas y treinta minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y en primera convocatoria, previa citación realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí el Secretario, *D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.*

A continuación, la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de la totalidad de concejales, de los once que componen Corporación, proclama constituido el mismo, y abierto el acto en sesión pública y, tras saludar a los asistentes, da comienzo a continuación, con los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior (24-1-2.017).

Por la *Presidencia* pregunta si alguno de los asistentes quiere hacer alguna observación al acta de la sesión anterior de veinticuatro de enero de dos mil diecisiete y, por el Sr. *Sánchez Manzanero* se expone su abstención al no haber asistido a la citada sesión.

Hecha esta formulación, y no habiendo más observaciones, y sometida a votación por la *Presidencia* es aprobada por diez votos a favor y una abstención.

2.- Aprobación, en su caso, si procede del Presupuesto de la Corporación para la actualidad 2.017 y su anexo de plantilla de personal.

Se da cuenta-resumen del expediente instruido al efecto del estado de gastos e ingresos que constituye el Presupuesto de la Corporación objeto del punto del orden del día:

**ESTADO DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2.017
RESUMENES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISION GASTOS
1	Gastos de personal	1.649.422,71 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.002.900,00 €
3	Gastos financieros	35.000,00 €

4	Transferencias corrientes	195.000,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	28.600,00 €
6	Inversiones reales	194.462,32 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	383.000,00 €
TOTAL GASTOS		3.459.785,03 €

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DEL ESTADO DE LOS GASTOS

CUADRO RESUMEN		
ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN GASTOS
1	Servicios Públicos Básicos	583.162,32 €
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	65.500,00 €
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	171.900,00 €
4	Actuaciones de Carácter Económico	- €
9	Actuaciones de Carácter General	2.221.222,71 €
0	Deuda Pública	418.000,00 €
TOTAL CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS		3.459.785,03 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	2.067.821,40 €
2	Impuestos Indirectos	62.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	466.463,63 €
4	Transferencias Corrientes	572.000,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	5.500,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	283.000,00 €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	3.000,00 €



Expone la *Presidencia* que ha sido visto en Comisión Informativa y da la palabra al concejal del grupo popular y concejal de Hacienda, *Sr. Martín Muñoz*.

Sr. Martín Muñoz: “Los presupuestos de este ayuntamiento para el ejercicio 2.017 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos. Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal, además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este ayuntamiento sea una entidad bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario, para ello, el presupuesto del ejercicio 2.017 se caracteriza por reducción de impuestos, incremento de las ayudas, incremento de las inversiones, transparencia, menor nivel de endeudamiento, equilibrio en las cuentas y austeridad en el gasto.

Así el presupuesto para 2.017 asciende a 3.549.785,03 euros. Lo que supone una reducción de 3.499,77 euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 0,1 por ciento menos.

En lo referente a los capítulos voy a hablar un poco de cada uno.

En lo referente a los capítulos de **gastos**,

Capítulo 1, son *Gastos de personal*, con un importe de 1.649.422,71 euros. Ha experimentado un aumento con respecto al ejercicio anterior por el aumento de personal de policía y auxiliar administrativo de ayuda a domicilio

Capítulo 2. *Gastos corrientes de bienes y servicios*.

Tiene un importe de 1.002.900 euros, lo cual supone una disminución con respecto al ejercicio anterior gracias a la disminución y ahorro de los gastos del servicio de recaudación y de alumbrado público por las luces de “led”. Cabe destacar también que en este apartado de gastos vienen imputados el importe de gastos para la ejecución del campo de fútbol.

Capítulo 3. *Gastos financieros*.

Por un importe de 35.000 euros, lo cual supone una reducción considerable, se refiere a los gastos de intereses y gastos de los préstamos, gracias a la disminución del endeudamiento que conlleva un menor gasto por los intereses generados.

Capítulo 4. *Transferencias corrientes*.

Por importe de 195.000 euros. Este capítulo sufre un incremento con respecto al año pasado, se refiere sobre todo al servicio de recogida de basura por parte de la Diputación y un aumento de las subvenciones a las asociaciones.

Quiero señalar que se ha producido un aumento de subida del servicio por parte de Diputación al ayuntamiento de Borox sin que este ayuntamiento haya repercutido en el recibo que pasamos al ciudadano.

Capítulo 5. Fondo de contingencias.

Por un importe de 28.600 euros. Recoge los créditos destinados a la atención de necesidades imprevistas e inaplazables.

Capítulo 6. Inversiones reales.

Por un importe de 194.462,32 euros. Supone la inversión en las siguientes obras: Luz de led por un importe de 50.000 euros.

Asfaltado de calles por un importe de 44.462,32 euros y reacondicionamiento del edificio del CAI por un importe de 100.000 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

Por un importe de 383.000 euros que supone la amortización de deudas con los bancos.

Apartado de Ingresos:*Capítulo 1. Impuestos directos.*

Por un importe de 2.067.821,40 euros. Conlleva los impuestos de IBI, IVTM y plusvalías. Suponen una disminución respecto al ejercicio pasado. Esta disminución se ha basado sobre todo en la bajada del tipo impositivo que viene aplicado ya para este año.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos.

Por un importe de 62.000 euros. Supone un aumento respecto al ejercicio pasado. Se incluye en este capítulo los ingresos por el ICIO y los ingresos por coto de caza.

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Por un importe de 466.463,63 euros. Suponen un incremento respecto al ejercicio anterior. Y viene reflejados los ingresos por basura, cementerio, telefónica, mercadillo, piscina, infracciones de tráfico, canon de saneamiento y algunos más.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Por un importe de 572.000 euros. Supone un incremento respecto al ejercicio anterior y conlleva los ingresos por la Participación de Tributos del Estado.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.

Por un importe de 5.500 euros. Supone los ingresos de intereses financieros y de alquiler de inmuebles.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Por un importe de 283.000 euros. Son los ingresos por las subvenciones que se prevén nos concedan como planes provinciales, planes de empleo y subvenciones de la Junta para alumbrado público.

Y por último:

Capítulo 9. Pasivos financieros.

Por un importe de 3.000 euros. Provenientes de las fianzas recibidas.”

Cede la palabra la *Presidencia* al Sr. Sáez.

- Sr. Sáez: “El día 3 de enero, solicitamos los concejales del grupo socialista designar como portavoz a Alejandro Sánchez Manzanero y también en la Comisión especial de Cuentas y Hacienda en mi lugar, y como portavoz defenderá nuestra postura en los presupuestos.”

Cede, la *Presidencia* en consecuencia, la palabra al portavoz socialista Sr. Sánchez Manzanero.

- Toma la palabra el Sr. Manzanero:

“Esta mañana hemos hablado tanto de la memoria explicativa que nos acabas de leer como de nuestra postura y es un poco volver, recalcarlo, de una manera diferente.

Escribe Amparo San Pedro en su blog sobre los presupuestos municipales: “*El equipo de gobierno debería elaborar un borrador, entregarlo a los concejales de la oposición para su estudio y trabajar par lograr conjuntamente el acuerdo. Es cierto,*” dice, “*que es muy difícil, porque en el presupuesto se reflejan las políticas que han de llevarse a cabo. Y es aún más difícil porque precisamente este documento es el que marca la diferencia entre un gobierno de un signo político u otro.*”

Coincido con ella, aunque le corregiría, en lugar de decir es muy difícil llegar a un acuerdo..., yo pondría que en este momento es imposible, por lo que esta mañana os dije por la falta de voluntad de este acuerdo por parte del equipo de gobierno del PP.

Falta de voluntad reflejada en que ya me decíais, que llevabais cinco meses aproximadamente con los presupuestos dándole vueltas, quitando, poniendo...y nosotros recibimos el borrador simplemente tres días antes de su aprobación en pleno. El lunes, y el pleno es hoy jueves. Al igual que la comisión informativa recibimos comunicación y convocatoria para el mismo día de la aprobación en pleno.

Así es imposible acordar nada. Sé que tenéis mayoría, nos hacemos falta, pero también el año pasado se habló de este tema en cuanto a convocarnos y de llevarlo a cabo.

Ahora soy el portavoz, representante de la comisión de hacienda y, voluntad hacia a mí, que estoy dispuesto a debatir, discutir lo que haga falta, ninguna. Salvo lo obligatorio de convocarnos. De esta manera es imposible. Algo que ocurre y nos pasa en muchos aspectos de la política municipal, en este caso más grave al ser el tema de los presupuestos el más importante del año.

Nos sentimos permanentemente ninguneados por parte del equipo de gobierno del PP.

Me habéis reconocido, que para presupuestos posteriores no ocurriría. Os recordamos que representamos a casi la mitad de los borrojeños y que ven la actitud con nosotros y nuestros votantes como casi una pseudodictadura.

Ahora, os decimos porqué no vamos a votar los presupuestos:”

Enumera, en primer lugar las *comisiones informativas*. Que rechaza el cobrar 90 euros por asistencia, aunque lleva un trabajo previo, el cobrar 90 euros por una hora

de reunión le parece casi “una tomadura de pelo”. “La propuesta era no cobrar, aunque ya no hay tiempo para acuerdo alguno”.

Esto le parece un poco injusto con el resto de compañeros que no asisten a reuniones.

Que particularmente él lo rechaza y les invita a que acepten su propuesta.

- “Otro tema por el que dijimos, ya el año pasado que íbamos a votar en contra y es el mismo que este año, es la *liberación de dos concejales*, que no ha cambiado, motivo por que votaremos en contra, 3.200 euros más aproximadamente 4.200 de seguridad social.
- Me parece una injusticia y a nivel vuestro”.
- Señala al Sr. Martín que cobra unos 300 euros al mes, dependiendo de los plenos, y asimismo lo que cobran los otros dos concejales, más que el citado, y eso le parece injusto
- Arremete contra la *contratación de la asesoría jurídica* que le cuesta 21.000 euros al ayuntamiento, en torno a 1.800 euros mensuales.

Recuerda a la Presidencia que para justificar su contratación, en sesión plenaria el día 28 de enero del año pasado, diciendo que “aún no era real, que se estaba valorando”. Consideramos que mintió, porque prácticamente estaba “todo el pescado vendido” y la justificaba diciendo que era para “ampliar la defensa jurídica y para apoyo a la técnico de gestión”, cuestión que no es verdad, ya que su trabajo poco se ha aliviado con este servicio nuevo y, también para poner en marcha una “agencia de colocación”, supongo que se refiere a contratación”.

Opina “que se podría dedicar estos 21.000 euros para destinarlos una oficina de empleo, la misma que se cerró que nos opusimos”. Cantidad que se lleva ese señor” al que presupone una afinidad política con el equipo de gobierno.

Que, “observa un *aumento* de 15.000 euros en la partida 226.09 así como en la destinada a cultura y medio ambiente, que sube de 15.000 euros el pasado año a 30.000 euros en esta anualidad. Estas cantidades: Los 21.000 euros del asesor más estas otras se podrían destinar por ejemplo a pista de pádel o gente trabajando a jornada completa para aliviar el paro.”

Que ve bien las *subvenciones* y la partida destinada a financiar el *CAI*, 100.000 euros, aunque le parece un poco escasa, y pregunta si no han tenido en cuenta que no ha tenido durante seis años un mínimo mantenimiento.

Finalmente termina diciendo que si no se ha contado con ellos en la elaboración del presupuesto, su voto será negativo.

- Le contesta el Sr. *Martín Muñoz*, diciéndole “que se podrían haber hechos muchas cosas en al año 2012, si no se hubieran pagado casi un millón de euros de amortización y 400.000 de intereses por un préstamo que fue pedido por el PSOE. “

Asimismo le da la bienvenida como portavoz del PSOE.

Le contesta en relación con el presupuesto diciéndole que “los presupuestos son casi fijos.” Que hay poco para desviarse del mismo, ya que los ingresos no aumentan, no varían y dejan poco margen de maniobra para después de cubrir gastos realizar inversiones.

“Que los presupuestos no por ser del PP o del PSOE van a ser más o menos. No se pueden adaptar conforme al partido”. Que respecto a sus palabras decirle “que no están en una dictadura.”

Que, “no está de acuerdo en lo del cobro de comisiones, que antes cobraban 600 euros fijos independiente de las reuniones.” Que desde 2012 se tiene asignado 6.200 euros por persona a lo que no se llega y que se bajó en la anterior legislatura. Que se realizan pocas comisiones, unas dos al año, y que supone poco. Que él viene todos los días desde su trabajo en Toledo a trabajar aquí.

Que en relación al asesor, “no es una asesoría jurídica sino administrativa que está haciendo unos trabajos muy especiales y delicados que se deberían haber hecho, que se está con ello desde el 2011 y no se habían puesto en marcha, como por ejemplo, la RPT y otros trabajos muy delicados que el personal de este ayuntamiento no lo podría llevar ni la asesoría jurídica Nexum, por eso se ha contratado a la misma y está haciendo muy buena labor y trabajo”.

En cultura y medio ambiente, 15.000 euros en cada una que se ha duplicado, “era escaso lo que había y aunque se ha doblado sigue siendo poco. En fiestas se ha consignado lo que se gastó el año pasado”.

Se quiere poner en marcha el funcionamiento del CAI se instalará biblioteca y ludoteca. “Era una obra faraónica y no se ha invertido los cinco años pasados por que no había para ello.”

- Interviene el Sr. *Sánchez Manzanero*, matizando que no ha dicho dictadura *sino pseodictadura*. Que “ampliar la defensa jurídica” son palabras textuales extraídas de la intervención del alcalde el año pasado. Que el no cobrar 90 euros por asistir a una comisión es su opinión.
- Termina el Sr. *Martín Muñoz* diciendo que nadie está aquí por el dinero sino que se requiere trabajo y dedicación.
- La *Presidencia* realiza una observación respecto al CAI, que se debía haber terminado en 2011. Que “se valoró ejecutarlo y, hacían falta 150.000 euros, y que hasta ahora no se ha podido dotar.”
- El Sr. *Sánchez Manzanero* pregunta si se ha valorado el deterioro de los últimos seis años, respondiéndole la *Presidencia* que los daños están igual que cuando llegaron. Que “se repusieron los cristales y no ha habido actos vandálicos.”
- El Sr. *Martín Muñoz* comenta finalmente que el presupuesto cumple con la estabilidad y la regla del gasto y está nivelado.

No realizándose más intervenciones, y sometiendo la *Presidencia* a votación, el presupuesto junto con la documentación anexa, bases y plantilla de personal, arroja el siguiente resultado:

- *Votos a favor: Seis, (6), del grupo popular.*
- *Abstenciones. Ninguna.*
- *Votos en contra: Cinco, (5), del grupo socialista.*

Proclamando la *Presidencia* la aprobación del presupuesto con la plantilla del personal a y documentación anexa, por mayoría absoluta de seis votos a favor, ninguna abstención y cinco votos en contra.

Y, no habiendo más intervenciones, por la *Presidencia*, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se dio por finalizado el acto, levantando la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 9 folios timbrados que van desde el CLM-A 2553690 al CLM-A 2553698 Doy fe.



EL SECRETARIO

A large, stylized signature written in black ink over a faint circular stamp.